ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/18
"ADQUISICIÓN DE LANCHAS" ID N° 352.580

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/18 ***"ADQUISICIÓN DE LANCHAS"***, con ID N° 352.580, creado en virtud de la Resolución N° 211 de fecha 29 de octubre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO [ALUMICAVEL]**
c. Acta de Sesión Publica Virtual
d. Acta de Apertura de Sobres.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/2018

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 23/11/2018 siendo las 9:44 horas, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICIÓN DE LANCHAS" (anexo al presente); cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 352580, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Asimismo, en fecha 27 de noviembre de 2018 se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondiente a la firma **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO [ALUMICAVEL]**, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
En la presente evaluación no fueron necesarias solicitudes de aclaraciones.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que el oferente ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se adjunta el reporte del SINARH, donde se ha verificado que el oferente, no se encuentran comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".*

d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no resulta necesaria la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", en razón de que sólo se cuenta con un oferente.

Por otra parte, se constata que los precios cotizados se encuentran dentro del rango referencial dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/18.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **ÍTEMS**, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la única oferta, la firma **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO [ALUMICAVEL]**, presenta todas las documentaciones y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta a la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ITEMS se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 13/18 **"ADQUISICIÓN DE LANCHAS"**, con ID N° 352.580 a la firma: **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO [ALUMICAVEL]**, con RUC Nº 1.126.553-1, por la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 Embarcación tipo lancha 100HP y por la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 480.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en Ítem N° 2 Embarcación tipo lancha 115HP.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente.

Abog. Hector Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

00010099

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1
Documentos de la Oferta	
Formulario de Oferta	Cumple - Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple - Presenta con su oferta
Documentos legales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple _ Verificado documento activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple _ Verificado documento histórico SIPE
Patente Municipal vigente. .	Cumple _ Verificado documento activo SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica Titular suscribe la oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Verificado documento activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple _ Verificado documento activo SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Verificado documento activo SIPE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple - Presenta con su oferta
Copia del Balance de los años 2015, 2016 y 2017, acompañado de copia de sus respectivos formularios 101 Impuesto a la Renta	Cumple - Presenta con su oferta
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de adquisición de lanchas, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años	Cumple_ se verifican documentos de respaldo
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple - Presenta con su oferta
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple - Presenta con su oferta
Autorización del fabricante, Representante, Agente o Distribuidor autorizado	Cumple - Presenta con su oferta [para motores fuera de borda]. El oferente produce los cascos navales.
Presentar currículum de 2 (dos) técnicos mecánicos, debidamente firmado por los mismos, acompañados por documentos emitidos por el Fabricante y/o Representante de la marca del motor en el Paraguay, quE acrediten estar autorizados para realizar servicios de mantenimiento de los motores y de la embarcación, durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC.	Cumple - Presenta con su oferta

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**OFERENTE**	**OBSERVACION**
DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1	1.126.553	**DAVID RICARDO CASOLA SILVERO / ALUMICAVEL**	**Se adjunta, limpresión del reporte del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).**

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreste
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

ámon Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
686352

6 8 6 3 5 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAVID RICARDO CASOLA SILVERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1126553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2018, 8:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
0woq ro5r mdqb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580
CUADRO DE GARANTÍAS

OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	Nº POLIZA	PLAZO en dias	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1	ASEPASA	1508015184	121	19.500.000	3,05	640.000.000	CUMPLE

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - D.N.A.

0000012

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580
RATIOS FINANCIEROS

DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

	2015	2016	2017
Activo Cte.	3.599.597.060	3.923.807.543	4.170.389.283
Pasivo Cte.	1.950.667.033	2.064.583.980	1.994.463.544
	1,85	1,90	2,09
	Promedio		**1,95**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2015	2016	2017
Pasivo Total	1.950.667.033	2.064.583.980	1.994.463.544
Activo Total	5.715.757.012	6.190.536.462	6.516.202.941
	0,34	0,33	0,31
	Promedio		**0,33**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	197.894.216	286.102.003	293.448.640
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
	0,07	0,10	0,10
	Promedio		**0,09**

Lic. Daniel Mongreale
Jefe de Dpto. Control Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS- CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18

DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1 (ALUMI CAVEL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Valor Porcentual (%)	Precio total
1	25111507-001	Embarcacion tipo lancha 100 HP	Unidad	UNIDAD	1	ALUMI CAVEL/ YAMAHA	PARAGUAYA / JAPONESA	184.000.000	160.000.000	(24.000.000)	-13,04%	160.000.000
2	25111507-001	Embarcacion tipo lancha 115HP	Unidad	UNIDAD	1	ALUMI CAVEL/ YAMAHA	PARAGUAYA / JAPONESA	520.000.000	480.000.000	(40.000.000)	-7,69%	480.000.000
												640.000.000

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - DNA.

00036914

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/18
ADQUISICIÓN DE LANCHAS ID N° 352580
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - 1126553-1 (ALUMI CAVEL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25111507-001	Embarcacion tipo lancha 100 HP	Unidad	UNIDAD	1	ALUMI CAVEL/ YAMAHA	PARAGUAYA / JAPONESA	160.000.000	160.000.000
2	25111507-001	Embarcacion tipo lancha 115 HP	Unidad	UNIDAD	1	ALUMI CAVEL/ YAMAHA	PARAGUAYA / JAPONESA	480.000.000	480.000.000
									640.000.000

Ramón Ernesto Benítez Amarilla
Coordinador
Coordinación Operativa de Investigación Aduanera

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Héctor Oviedo
Asesor Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas - D.N.A.

1009001 5